



Fecha: 17/01/2017
 Fuente: DIARIO FINANCIERO (SANTIAGO-CHILE)
 Pag: 8
 Art: 4
 Título: "NO ES CIERTO QUE LA REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS NO SEA RETROACTIVA"

Tamaño: 18,8x17
 Cm2: 319,2

Tiraje: 30.000
 Lectoría: 42.230
 Tono: No Definido

RODRIGO WEISNER, EX TITULAR DE LA DGA Y SOCIO DE PUGA ORTIZ ABOGADOS

“No es cierto que la reforma al Código de Aguas no sea retroactiva”

El ministro de Agricultura, Carlos Furche, aseguró hace unos días a este medio que es necesario debatir sobre lo que el proyecto de Reforma al Código de Aguas contiene y no sobre lo que se le atribuye, hacien-



do referencia entre otros, al carácter expropiatorio del proyecto que han planteado alguno de sus detractores. Al respecto, Rodrigo Weisner, ex director General de Aguas y socio de Puga Ortiz Abogados, rebatió los dichos del secretario de Estado.

-¿Está de acuerdo con la postura del gobierno sobre esta reforma?

-No. El proyecto sí afecta a derechos adquiridos. Entonces, cuando el Ministro de Agricultura sostiene que “no hay ninguna disposición que permita afirmar que el proyecto genere efectos de retroactividad que afectará a los que actualmente son propietarios de derechos de agua”, debo señalar categóricamente que eso no es cierto.

-¿En qué casos se produce esa afectación?

-Por ejemplo en la caducidad por no uso. Hoy los derechos que no se usan deben pagar patente. El proyecto aprobado establece una causal de extinción (pérdida) de esos derechos. Es la consagración de la retroactividad más evidente,

siendo legítima la discusión de la bondad o no de la caducidad por no uso, lo que no me parece legítimo es sostener que esta norma no es retroactiva.

Algo similar ocurre con la autorización a la DGA para imponer caudales ecológicos “respecto de los derechos de aprovechamiento de aguas existentes” y las nuevas regulaciones para cambios de punto de captación, y cambios de fuente de abastecimiento

-Se ha hablado de “campana del terror” por parte de ciertos sectores...

-Me parece una manera inadecuada de defender un proyecto de ley. Creo que cuando se impulsa una reforma legal que afecta intereses (los que sean) debo hacerme cargo como gobierno en atender esas inquietudes y argumentar en concreto.

Pero descalificar al que opina distinto de hacer una campaña del terror lo único que hace es fortalecer el argumento de la otra persona.